



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Aprueba el llamado a contratación directa cuyo objeto es la Adquisición equipamiento de red para sede e edificio Artigas de la Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

La nota solicitud NO-2024-00756916-UNC-NOC#PSI donde se detalla la solicitud de equipamiento necesario para el funcionamiento de redes en sede céntrica de UNC, sede calle Artigas n° 160;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización para realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por compulsa abreviada con el objeto de "Adquisición equipamiento de red para sede edificio Artigas de la Universidad Nacional de Córdoba"

Que la presente contratación se justifica en la adquisición de equipos para reestablecer el servicio de redes en el edificio de la Administración Central UNC, sede en calle Artigas 160;

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias en la Secretaría de Gestión Institucional, recursos reservados en Informe n° IF-2024-00796716-UNC-DP#SGI (NUP 254/2024) de la apertura A.0001.046.000.000.11.80.30.01.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III; RHCS:7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por un monto estimado de \$41.370.750 (Pesos: Cuarenta y un millones trescientos setenta mil setecientos cincuenta), equivalente a U\$D36.450 (Treinta seis mil cuatrocientos cincuenta dólares), el cual deberá ser adecuado al momento de la evaluación cuyo objeto es la "Adquisición equipamiento de red para sede edificio Artigas de la Universidad Nacional de Córdoba"

Artículo. 2°: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a

las presentes actuaciones.

Artículo. 3°: Integrar las diferentes comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan:

Análisis Técnico:

Titulares: Ing. Marcos Betucci, Ing. Ignacio Segura, Ing. Lucas Arena

Suplentes: Sr. Hector Dario Barros, Sr. Juan Pablo Pelatía; Ing Guillermo Getar

De Evaluación:

Titulares: Dr Fernando Menzaque, Cra. Laura Grassetti, Dr. Bernardo Gonzalez Krieguel

Suplentes: Ing. Lucas Manjarres, Enrique D'Intino; Sr. Luis Magni

Comisión de Recepción: Ing. Lucas Arena, Ing. Marcos Betucci, Ing. Ignacio Segura

Artículo. 4°: La presente erogación, se encuentra reservada en la Secretaría de Gestión Institucional, recursos reservados en Fuente 11 Grupo 0001, Apertura programática: 80.30.01.00.03. Inciso 4

Artículo. 5°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.